



**BOMBEROS
BABA**

Oficio N° 029-JL-BCBCB-2025

Baba, 29 de julio del 2025

Sra.

María Alexandra Valero Vergara

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DEL CANTÓN BABA

Presente. -

De mis consideraciones:

Por medio del presente reciba un cordial y atento saludo y a su vez realizo la entrega formalmente del PLAN DE TRABAJO incorporadas las sugerencias ciudadanas.

Cumpliendo con lo que establece la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-069-021-476; RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-O-2023-0176 y RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, Que, en el Art. 12.- Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD-: Los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provincial, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas creadas por acto normativo de los mismos para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes tasas, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto, y de acuerdo al siguiente cronograma:

Fase 4. Incorporación de la opinión ciudadana retroalimentación y seguimiento: El GAD y cada entidad vinculada deberá:

- a) Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente. Es importante anotar que una vez que cada entidad vinculada, consolide sus aportes y cuente con su Plan debe remitirlos al GAD.
- b) Dicho Plan deberá ser entregado a la asamblea local ciudadana o quien cumplió sus funciones, al Consejo de Planificación, al CPCCS a través del Sistema Informático y deberá ser publicado en su página web para su seguimiento y verificación ciudadana. El GAD y la institución vinculada también deberán rendir cuentas sobre este Plan de Trabajo en el siguiente periodo fiscal.
- c) Tanto el GAD como cada una de las entidades creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones que manejan fondos públicos presentarán el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe debe ser finalizado y contar con los respectivos medios de verificación. Fase 4 de la Guía metodológica de rendición de cuentas de este sector.

Particular que comunico a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,

Trnel. (B). Trnel. Jefferson López Coello

JEFE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN BABA



29/07/2025
16:35
María Alexandra Valero



052919479



Baba, av. Guayaquil y calle Quito



cuerpodebomberosbaba@hotmail.com



www.bomberosbaba.gob.ec

Abnegación y Disciplina